



CONCEJALÍA DE
EDUCACIÓN
CARTAGENA



ER
EDUCACIÓN
RESPONSABLE



Proyecto
Roma

Colegio de Educación Infantil y Primaria
Stella Maris
Comunidad de Convivencia y Aprendizaje

مجتمعات التعايش و التعلم

PROA+
Programa para la Orientación, Avance y Enrichment Educativo



CBM
COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA

C/ Mora Ripoll, 10. 30203 Cartagena.
Bda. Virgen de la Caridad. Tlf. 968505072
30001485@murciaeduca.es
<http://www.murciaeduca.es/cpsstellamaris>



Presupuestos **Participativos** AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



2024 / 2025



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

Stella Maris





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo.



Proyecto
Roma

Colegio de Educación Infantil y Primaria
Stella Maris
Comunidad de Convivencia y Aprendizaje
مجتمعات التعايش و التعلم
PROA+
Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo



C/ Mora Ripoll, 10. 30203 Cartagena.
Bda. Virgen de la Caridad. Tlf. 968505072
30001485@murciaeduca.es
<http://www.murciaeduca.es/cpstellamaris>

MEMORIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Siguiendo lo aprobado el año pasado, se les informa a los cursos de 5º que esta vez son ellos el grupo motor para que el año que viene puedan disfrutar de las instalaciones o materiales que se van a comprar una vez votados los artículos.

Los encargados de llevarlo a cabo junto a los alumnos somos los dos tutores de quinto.

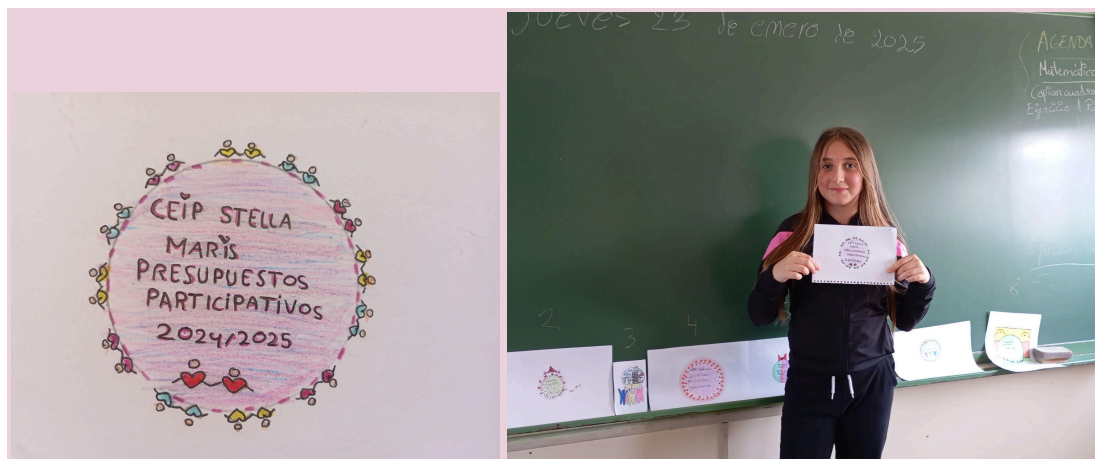
FASE 1. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DEBATE. HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025.

Tras la primera reunión por parte del ayuntamiento con todos los centros escolares el día 16 de enero en el CEIP José María La Puerta, paso a calendarizar cada una de las fases y explicárselas a mi compañero José Ramón para posteriormente unir a ambas clases y que todo esté claro para poder empezar con ganas e ilusión.

En primer lugar, cada uno de los alumnos elaboraron un logo donde debía aparecer estos requisitos:

- Nombre del centro
- Curso escolar 2024/2025
- Las palabras Presupuestos Participativos

Una vez elaborados se realizó una votación democrática donde se eligió el que más les gustaba y reunía todos los requisitos.



Una vez consensuado el logo, el grupo motor elabora carteles informativos para empezar a llamar la atención de la comunidad educativa.

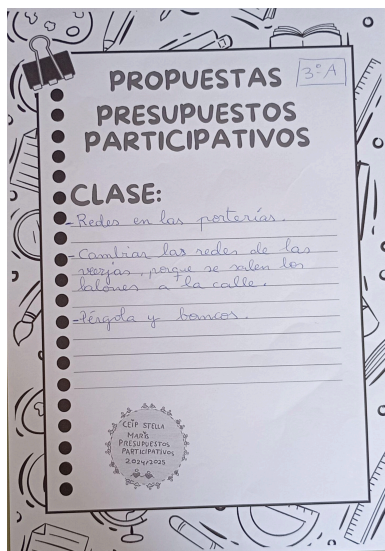


Para trasladarles al resto de clases cómo tenían que redactar las propuestas que pasarían a la siguiente fase de votación, el grupo motor elaboró unas presentaciones por equipos y una vez acabadas fueron a todas las aulas del centro para explicarles los requisitos que debían tener esas propuestas para poder someterlas a votación.



FASE 2. RECOGIDA DE PROPUESTAS DEL 17 AL 24 DE FEBRERO 2025.

El 24 de febrero pasamos por las diferentes aulas para recoger las propuestas elaboradas por cada grupo.



FASE 3. PRIORIZACIÓN. DEL 25 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO.

3.1 PRIORIZACIÓN.

Se crea una comisión mixta entre alumnos del grupo motor ayudados por mí, para poder realizar la priorización de las propuestas. Estudiamos la viabilidad de todas ellas y recabamos todas las propuestas que reúnen los requisitos.

3.2 PETICIÓN DE PRESUPUESTOS.

A continuación los alumnos hacen una búsqueda activa de empresas que pudieran suministrar los artículos y a través de email les piden presupuesto y fichas técnicas de los productos a todas las empresas.

**EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.**

Ctra. Murcia Km15 BALSICAS (MURCIA)
equidesa@equidesa.com www.equidesa.com
Tel. 968 580203 Fax 968 580461 C.I.F. A30082945

PRESUPUESTO			
Nº PRESUPUESTO	C.I.F.	NOMBRE	
OV251228	Q3068616F	15833 CEIP STELLA MARIS	
FECHA	DIRECCIÓN		
24 de abril de 2025	C/ ALCALDE MORA RIPOLL, 10 Bda. VIRGEN CARIDAD		
VERSIÓN	30203 CARTAGENA		
AGENTE DE VENTAS	A la atención de: SARA HENAREJOS		
JUANI GARCIA			

C.I.F. A30082945 - Inscrito en el Registro Mercantil de Murcia - Libro 29 de Sociedades -

*ESTA OFERTA SOLO TENDRÁ VALIDEZ DURANTE EL PERIODO DE UN MES A PARTIR DE LA

IMAGEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CDAD	UD	PRECIO	IMPORTE
*Imágenes orientativas:						
	020304	MESA AJEDREZ L1	1,00	U	607,70	607,70
	020307	MESA PARCHIS L4	1,00	U	618,00	618,00
	020302	MESA PICNIC MEDITERRANEO 4 ASIENTOS	1,00	U	661,26	661,26
	04020405	MUELLE EST 4 PLAZAS L2	1,00	U	482,04	482,04
	0V06	INSTALACION DE MATERIAL Y DESPLAZAMIENTO	1,00	U	600,00	600,00

IMPORTE BRUTO	BASE IMPONIBLE	IVA	REC. EQUIV.	TOTAL
2.969,00	2.969,00	21 623,49	0,00 0,00	3.592,49€
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA				
BANCO: SABADELL ES8400811222860001081018				
OBSERVACIONES:				

Posteriormente se envía al ayuntamiento las propuestas priorizadas, los presupuestos, fotos de la ubicación de los artículos y la solicitud de visita de técnicos.

FASE 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. DEL 12 DE MARZO AL 10 ABRIL.

Una vez evaluadas las propuestas por los técnicos municipales da paso la siguiente fase:

4.1. PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS VIABLES.

El 10 de abril recibimos un email por parte del ayuntamiento donde se nos da el visto bueno a las propuestas que hemos enviado. Nos informan que han sido publicadas en la web.

4.2 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN FINAL.

El grupo motor vuelve a realizar carteles a través de la app canva con todas las propuestas seleccionadas y viables con un formato similar a las papeletas que se utilizarán en la votación para que sea más fácil para los pequeños.



Dentro de esta fase, el día 2 abril hacemos la visita al ayuntamiento donde nos recibe el Concejal D. Diego Lorente Balibrea.



FASE 5. VOTACIÓN (DIFUSIÓN FINAL)

¡Por fin ha llegado el día! Hoy 14 de mayo son las elecciones en el CEIP STELLA MARIS.

Los alumnos del grupo motor preparan el aula, se coordinan para que todos pasen por la mesa de votación y se ultima para que todo esté perfecto para un día tan importante. QUE EMPIECE LA FIESTA DE LA DEMOCRACIA.

Van pasando por el aula todos los alumnos del centro desde Infantil de 2 años hasta 6º de Primaria.



La mesa está constituida por un presidente, un vocal y un secretario. Además contamos con dos interventores que ayudarán a los alumnos a realizar el proceso de la votación correctamente.



Para este día se han elaborado unas papeletas con imágenes o pictogramas para que los más pequeños o compañeros con necesidades no tengan ningún problema a la hora de votar.



A media mañana nos visita nuestro padrino el Concejal D. Diego Lorente Balibrea al cual se le explica cómo está siendo todo el proceso y nos hace una serie de recomendaciones.



Concluidas las votaciones, el último grupo que conformaba la mesa electoral hace recuento de las mismas y se levanta acta con el resultado que es enviada al ayuntamiento.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CEIP STELLA MARIS

PRESIDENTE / A
FLORENCIO DE CASTRO

ACTA DE ESCRUTINIO
En CANTAGENA siendo las 13:21 horas del día 14 de MAYO de 2025 se dio por concluido el escrutinio con los resultados que se indican.

VOCALES
KANYAR REBBAT

NÚMERO DE ELECTORES CENSADOS 253

NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES DE ALTA PRESENTADAS

NÚMERO DE VOTANTES 209

NÚMERO DE VOTOS NULOS 1

NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO

SECRETARIO / A
FRANCISCO CONTRERAS

REPRESENTANTES
TERESA MONTERO

APODERADOS
SALMA BOCHAMA

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	EN NÚM.
1 MESA PICNIC		43
2 MESA PING-PONG		40
3 MESA AJEDREZ		36
4 MESA PARCHIS		18
5 BALANCIN		71
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		

Finalizado el acto de escrutinio, a las 13:45 horas del día 14 de mayo de 2025 se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, que en prueba de conformidad firman los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A Kanyar Rebbat LOS VOCALES Kanyar Rebbat EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA Francisco Contreras

Los Representantes Kanyar Rebbat Los Apoderados Salma Bochama

Visto el resultado de la votación nos damos cuenta que podemos comprar casi todo con el dinero del programa. Se lo comentamos al equipo directivo y nos dicen que el centro pone lo que falta para que se pueda comprar todo. Se hace un cartel llamativo para explicarlo a todo el centro.

¡PODEMOS COMPRARLO TODO!



Al término de esta memoria se ha realizado el pedido de los materiales que se instalarán en el centro en la primera semana de septiembre.

Grupo motor: ambos quintos

Director: Juan Manuel Nieto

Tutores de quinto: Sara Henarejos y José Ramón Ballesta

Coordinadora 2024/2025: Sara Henarejos



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional.



Colegio de Educación Infantil y Primaria
Stella Maris
Comunidad de Convivencia y Aprendizaje
مجتمعات التعايش و التعلم
PROA+
Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo



CBM
COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA
C/ Mora Ripoll, 10. 30203 Cartagena.
Bda. Virgen de la Caridad. Tlf. 968505072
30001485@murciaeduca.es
<http://www.murciaeduca.es/costellamaris>

CERTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS CON FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024/2025

D. Rafael Medraño Martín, Secretario del CEIP Stella Maris – 3000148 – de Cartagena

CERTIFICA QUE:

Con cargo a la subvención recibida en el curso 2024/2025 desde la Unidad de Presupuestos Participativos de la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el CEIP Stella Maris se han adquirido los siguientes materiales:

Material	Número Factura	Fecha de factura	Fecha de pago	Importe	Cargo a PP.PP.	Cargo a CEIP
020304 – MESA DE AJEDREZ L1	FRV2507002 EQUIDESDA	01/07/2025	01/07/2025	3.592,49€	3.268,68€ (91%)	323,81€ (9%)
020307 – MESA DE PARCHÍS L4						
020302 – MESA PICNIC MEDITERRÁNEO 4 ASIENTOS						
04020405 – MUELLE EST 4 PLAZAS L2'						
715050 - MESA P.PONG ENEBE GAME X3 INDOOR	12.047067 Plusmarka Global S.L.U.	01/07/2025	01/07/2025	349,90€	0,00€ (0%)	349,49€ (100%)

Se adjuntan las facturas conformadas y los justificantes de pago.

Y para conste y sirva ante las administraciones competentes, firma y sella la presente certificación en Cartagena, a 23 de SEPTIEMBRE de 2025

El Secretario

Rafael Medraño Martín

C.E.I.P. STELLA MARIS
CARTAGENA

VºBº del Director

Juan Manuel Nieto Martín.

Sello del centro

C.E.I.P. STELLA MARIS
CARTAGENA

FACTURA

Nº FACTURA	C.I.F.	CLIENTE
FRV2507002	Q3068616F	15833 CEIP STELLA MARIS
FECHA		
1 de julio de 2025		
FORMA ENVÍO	DIRECCIÓN	
	C/ ALCALDE MORA RIPOLL, 10 Bda. VIRGEN CARIDAD	
AGENTE	CADENA	
15		30203 CARTAGENA - Murcia ESPAÑA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CDAD	UD	PRECIO	DTO	IMPORTE
	Nº albarán AV250477:					
	TERRENO TIERRA PARA MESA PICNIC, MUELLE SOBRE LOSETA DE CAUCHO. MESAS PARCHIS Y AJEDRÉZ INSTALAR SOBRE TIERRA.					
	Tlf.: 968 50 50 72 Contacto: DIRECTOR, JUAN MANUEL NIETO. 30001485@murciaeduca.es					
020304	MESA AJEDREZ L1	1,00	U	607,70		607,70
020307	MESA PARCHIS L4	1,00	U	618,00		618,00
020302	MESA PICNIC MEDITERRANEO 4 ASIENTOS	1,00	U	661,26		661,26
04020405	MUELLE EST 4 PLAZAS L2'	1,00	U	482,04		482,04
0V06	INSTALACION Y DESPLAZAMIENTO	1,00	U	600,00		600,00

TERRENO TIERRA PARA MESA PICNIC, MUELLE SOBRE LOSETA DE CAUCHO.
MESAS PARCHIS Y AJEDRÉZ INSTALAR SOBRE TIERRA.

Tlf.: 968 50 50 72
Contacto: DIRECTOR, JUAN MANUEL NIETO.
30001485@murciaeduca.es

IMPORTE BRUTO	DESCUENTO	BASE IMPONIBLE	IVA	REC. EQUIV.	TOTAL FACTURA
2.969,00	0,00	2.969,00	21 623,49	0,00 0,00	3.592,49€

FORMA DE PAGO:

TRANSFERENCIA

VENCIMIENTOS

01/08/2025

3.592,49 €

CUENTA BANCARIA:

ES8400811222860001081018

Fecha	Tipo emisión	Importe transferencia	Divisa	Referencia operación
01/07/2025	SEPA	3.592,49	Euro	126B3E984D0B

Datos del ordenante

Identificador cuenta	IBAN: ES28 2100 8223 6413 0061 1964	Código Swift/Código bancario	CAIXESBBXXX
COLEGIO PUBLICO STELLA MARIS		NIF/CIF/NIE Q3068616F	
ALCALDE MORA RIPOLL, 1			
30203 CARTAGENA (MURCIA)			
Por cuenta de			
Referencia			

Datos del Beneficiario

Identificador cuenta	IBAN: ES84 0081 1222 8600 0108 1018	Código Swift/Código bancario	BSABESBBXXX
Datos Entidad destino	BANCO DE SABADELL, S.A.		
EQUIDESDA - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS - A30082945			
ESPAÑA			
A favor de			
Referencia a petición del beneficiario			

Datos de la operación

Tipo de Transferencia	
Propósito de la Transferencia	
Concepto Transferencia	FACT. PROFORM. PV250419 DE 27/06/2025 CLI.15833 CEIP STELLA MARIS

Detalle liquidación

Concepto	Precio del servicio	Precio aplicado
Precio del servicio	14,37 EUR	14,37 EUR
Condonación:	14,37 EUR	14,37 EUR
Total precio aplicado		0,00 EUR
Importe Transferencia		3.592,49 EUR
Importe Total		3.592,49 EUR

Recibida su conformidad se procederá a adeudar en la cuenta ordenante.

Condiciones del servicio

Proveedor
Identidad / Nombre comercial.: CAIXABANK S.A. / CaixaBank. **Actividad:** prestación de servicios financieros. **Domicilio social:** Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619 Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª. **Registro Administrativo Especial del Banco de España:** número 2100. **Autoridad de supervisión:** Banco de España <http://www.bde.es>. **Dirección de página web:** www.CaixaBank.es

Características del servicio

- **Definición:** Conjunto de instrucciones que el ordenante imparte a CaixaBank para que ésta proceda a retirar fondos de la cuenta bancaria indicada en Datos del ordenante y enviarlos a la cuenta bancaria del beneficiario indicada en Datos del beneficiario.

- **Fecha de recepción de la orden de pago:** CaixaBank entenderá recibida la orden de pago en el mismo día en que el ordenante confirme la operación mediante su firma, o mediante la aceptación correspondiente en caso de órdenes a través de banca digital, siempre que éste sea un día hábil y la recepción se produzca antes de las 11:00 horas. En caso contrario, se entenderá recibida al siguiente día hábil. Los días hábiles serán aquellos de apertura comercial de la oficina que reciba la orden o, en caso de órdenes recibidas por banca digital, los que correspondan en el calendario de la plaza en la que está ubicada la sede social de CaixaBank. En caso de que el ordenante indique específicamente una fecha posterior para ejecutar la orden, ésta será en la que se considerará recibida. Desde el momento en que se considere recibida, la orden no podrá revocarse y se adeudará de forma inmediata en la cuenta bancaria del ordenante.

- **Modalidades de servicio:** Antes de la emisión, el ordenante escogerá de entre las siguientes modalidades en la que se ejecutará el servicio:

Básica (Transferencia SEPA): La principal característica de esta modalidad es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será de 1 día hábil desde el momento de recepción de la orden.

Valor mismo día: La principal característica de esta modalidad es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será el mismo día hábil desde el momento de recepción de la orden. Esta modalidad sólo será operativa en determinadas operaciones por lo que no siempre estará disponible para el ordenante.

Inmediata: La principal característica de esta modalidad es que el plazo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será como máximo de 20 segundos desde el momento de recepción de la orden. Sin embargo, no puede garantizarse que todas las entidades destinatarias soporten esta modalidad de transferencia ni que, soportándola, la acepten. Por ello, puede ser que antes e incluso tras su emisión por nuestra parte la transferencia no se pueda ejecutar. En ese caso, le informaremos inmediatamente de la imposibilidad de ejecutar la orden y le reembolsaremos los fondos emitidos, así como el coste asociado al servicio.

Urgente Banco de España: La principal característica de esta modalidad es que el traspaso de fondos a la entidad de crédito del beneficiario se produce a través de las cuentas que ésta y CaixaBank tengan abiertas en el Banco de España. El traspaso de fondos entre las entidades se produce inmediatamente, si bien será la entidad del beneficiario quien, una vez recibidos los fondos, los deba abonar en la cuenta del beneficiario, lo que habitualmente se realiza de inmediato. Esta modalidad sólo será operativa en determinadas operaciones por lo que no siempre estará disponible para el ordenante.

- **Correcta ejecución:** El IBAN de la cuenta del beneficiario es la información o el identificador único que el ordenante debe especificar para la correcta ejecución de la transferencia. Si detecta cualquier deficiencia en la ejecución de la transferencia, debe comunicar a CaixaBank dicha circunstancia sin tardanzas injustificadas y, en todo caso, antes de que transcurran 13 meses desde la fecha del adeudo en su cuenta, para que, en su caso, CaixaBank pueda subsanarla de acuerdo con la ley. En particular, la transferencia se entenderá correctamente ejecutada incluso si el IBAN especificado por usted no se corresponde con una cuenta bancaria de titularidad del beneficiario indicado. Adicionalmente, debe saber que la información complementaria al IBAN que usted pueda facilitar en la operación (tal como beneficiario/concepto) no será considerada como instrucción a CaixaBank y en ningún caso será revisada por ésta, entendiéndose dirigida únicamente al beneficiario de la operación. CaixaBank confirmará al ordenante la ejecución de la orden de transferencia mediante la puesta a disposición del correspondiente justificante, con indicación del número de referencia de la operación.

Servicios complementarios

- **Aviso al beneficiario:** Servicio adicional que consiste en la emisión por parte de CaixaBank de un sms o correo electrónico en el que se confirma la recepción, por su parte, de la orden de pago, por un importe y a favor de un beneficiario concreto, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que indique el ordenante. En ningún caso este mensaje constituirá una confirmación de la correcta ejecución de la orden y la información remitida será exclusivamente aquella que el ordenante haya informado en la solicitud de transferencia.

Tipo de cambio

El tipo de cambio que se aplicará a la conversión de divisas que, en su caso, se lleve a cabo en la ejecución de las operaciones de pago será el que se corresponda con la cotización de la divisa objeto de conversión en el Mercado de Divisas en el momento en que se ejecute la operación, incrementado o reducido en un porcentaje máximo, como diferencial sobre el tipo de cambio. Sin perjuicio de que se le pueda informar de un tipo de cambio orientativo con anterioridad, CaixaBank informará al ordenante del tipo de cambio efectivamente a utilizar para la conversión de la divisa de forma previa a su aplicación, pudiendo el ordenante desistir de la operación en cualquier momento antes de su aceptación definitiva. Los tipos de cambio están a disposición del ordenante en cualquiera de las oficinas de CaixaBank y a través del servicio de banca digital de CaixaBank. Asimismo, el diferencial máximo aplicado como diferencial sobre el tipo de cambio corresponderá con aquel que tenga pactado el ordenante en el contrato de depósito de dinero a la vista desde donde pretende iniciar la orden.

Desistimiento

Le informamos que, de conformidad con la legislación vigente, este servicio queda excluido del ámbito de aplicación del derecho de desistimiento.

Ley aplicable y jurisdicción

La presente solicitud está sujeta a la ley española y sometida a la competencia de los tribunales españoles.

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Procedimientos de reclamación

El ordenante podrá dirigir cualquier queja o reclamación derivada de la presente orden al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank a la dirección de correo electrónico: servicio.cliente@caixabank.com o a la dirección postal, Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, si fue denegada su admisión o desestimada la petición, el reclamante podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid.

Tratamiento de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619, y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

Los datos solicitados son necesarios para la gestión y ejecución de la operación solicitada, y serán tratados con dicha finalidad; así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las relaciones derivadas de la operación y serán conservados durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación a los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTAT DE CORREUS 209-46080 VALENCIA, en www.caixabank.com/ejerciciodederechos o mediante su banca digital o móvil.

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

CaixaBank, S.A., Oficina 02311 - STORE CARTAGENA-ALFONSO XIII y CARTAGENA

Justificante electrónico de evidencia de la autorización realizada a través de banca digital

Sello de operación: 202507011013195563670706100185.190.240.156guDFCPBhJ_r2HEwlezTkQYB2mHpUeLTqSRm00

Sello de firma: 202507011013230865030000039421809403670706100MOT185190240156

Lista de firmantes que han causado la autorización

Nombre firmante: RAFAEL MEDRAÑO MARTIN

NIF firmante: 22984258J

Nombre firmante: JUAN MANUEL NIETO MARTIN

NIF firmante: 23240157Z


Orden de transferencia
Cargo

Fecha	Identificador cuenta IBAN	Oficina gestora	Transferencia nº
01-07-25	ES28 2100 8223 6413 0061 1964	2311-STORE CARTAGENA	010725.2311.0969227-17
Datos del ordenante	NIF		
COLEGIO PUBLICO STELLA MARIS	Q3068616F		

Le comunicamos que hemos cargado en la cuenta de referencia la transferencia que se detalla.

Para una mayor eficacia en las transferencias, indique los datos del cuenta de abono.

Concepto	Por cuenta de
FACT. PROFORM. PV250419 DE 27/06/2025 CLI.158	
Datos del beneficiario	Cuenta de abono
EQUIDESDA - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS - A300829	ES84 0081 1222 8600 0108 1018

Entidad destinataria	Precio del servicio
BANCO DE SABADELL, S.A. PZ ALICANTE CARTAGENA	

COLEGIO PUBLICO STELLA MARIS
02311-00
Importe nominal
3.592,49
Valor
01-07-25

ALCALDE MORA RIPOLL 1
30203 CARTAGENA MURCIA

Teléfono oficina: 968549850

Director Ejecutivo
de Medios

Plusmarka Global S.L.U.

Av. Rambla, 43
03550 Sant Joan d'Alacant - Alicante (Spain)
Tel. (+34) 965 940 500
e-mail: info@plusmarka.com
CIF: B-54438643



DATOS DE ENVIO

COLEGIO STELLA MARIS
C/ ALCALDE MORA RIPOLL, 10
30203 - CARTAGENA (MURCIA)

DATOS CLIENTE

COLEGIO STELLA MARIS
COLEGIO STELLA MARIS
C/ ALCALDE MORA RIPOLL, 10
30203 - CARTAGENA (MURCIA)

FACTURA
12.047067

FECHA
01/07/2025

REF.

COD. CTE.
009001

C.I.F./ D.N.I.
Q3068616-F

REF. PROV.	DESCRIPCION		UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
715050	MESA P.PONG ENEBE GAME X3 INDOOR	Sin Tabler	1,00	289,17	289,17

Importe Bruto		Portes	Base Imponible	% RE	RE	% IVA	Importe IVA	Total Factura
289,17			289,17			21,00	60,73	349,90 €

Forma de Pago : TRANSFERENCIA PREVIA

Agencia de Transporte : REDUR PLMK

Observaciones :



Orden de transferencia

Cargo

Fecha	Identificador cuenta IBAN	Oficina gestora	Transferencia nº
01-07-25	ES28 2100 8223 6413 0061 1964	2311-STORE CARTAGENA	010725.2311.1491962-29
Datos del ordenante		NIF	
COLEGIO PUBLICO STELLA MARIS		Q3068616F	

Le comunicamos que hemos cargado en la cuenta de referencia la transferencia que se detalla.

Para una mayor eficacia en las transferencias, indique los datos del cuenta de abono.

Concepto	Por cuenta de
FACT.PROFORM. 0019.038250 de 25JUN2025 CLI.00	

Datos del beneficiario	Cuenta de abono
PLUSMARKA GLOBAL, S.L.U. - B54438643	ES65 0049 2919 5620 1456 0593

Entidad destinataria	Precio del servicio
BANCO SANTANDER, S.A. AV JAIME I 36 APDO. 00000 SANT JOAN D'ALACANT	

COLEGIO PUBLICO STELLA MARIS

02311-00

Importe nominal
349,90

Valor
01-07-25

ALCALDE MORA RIPOLL 1
30203 CARTAGENA MURCIA

Teléfono oficina: 968549850



Director Ejecutivo
de Medios

Fecha	Tipo emisión	Importe transferencia	Divisa	Referencia operación
01/07/2025	SEPA	349,90	Euro	126B3EA046FA

Datos del ordenante

Identificador cuenta	IBAN: ES28 2100 8223 6413 0061 1964	Código Swift/Código bancario	CAIXESBBXXX
COLEGIO PUBLICO STELLA MARIS		NIF/CIF/NIE	Q3068616F
ALCALDE MORA RIPOLL, 1			
30203 CARTAGENA (MURCIA)			
Por cuenta de			

Referencia

Datos del Beneficiario

Identificador cuenta	IBAN: ES65 0049 2919 5620 1456 0593	Código Swift/Código bancario	BSCHESMMXXX
Datos Entidad destino	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPAN		
PLUSMARKA GLOBAL, S.L.U. - B54438643			

A favor de

Referencia a petición del beneficiario

Datos de la operación

Tipo de Transferencia	
Propósito de la Transferencia	
Concepto Transferencia	FACT.PROFORM. 0019.038250 de 25JUN2025 CLI.009001 COLEGIO STELLA MARIS

Detalle liquidación

Concepto	Precio del servicio	Precio aplicado
Precio del servicio	6,00 EUR	6,00 EUR
Condonación:	6,00 EUR	6,00 EUR
Total precio aplicado	0,00 EUR	
Importe Transferencia	349,90 EUR	
Importe Total	349,90 EUR	

Recibida su conformidad se procederá a adeudar en la cuenta ordenante.

Condiciones del servicio

Proveedor

Identidad / Nombre comercial: CAIXABANK S.A. / CaixaBank. **Actividad:** prestación de servicios financieros. **Domicilio social:** Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619 Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª. **Registro Administrativo Especial del Banco de España:** número 2100. **Autoridad de supervisión:** Banco de España <http://www.bde.es>. **Dirección de página web:** www.CaixaBank.es

Características del servicio

- **Definición:** Conjunto de instrucciones que el ordenante imparte a CaixaBank para que ésta proceda a retirar fondos de la cuenta bancaria indicada en Datos del ordenante y enviarlos a la cuenta bancaria del beneficiario indicada en Datos del beneficiario.

- **Fecha de recepción de la orden de pago:** CaixaBank entenderá recibida la orden de pago en el mismo día en que el ordenante confirme la operación mediante su firma, o mediante la aceptación correspondiente en caso de órdenes a través de banca digital, siempre que éste sea un día hábil y la recepción se produzca antes de las 11:00 horas. En caso contrario, se entenderá recibida al siguiente día hábil. Los días hábiles serán aquellos de apertura comercial de la oficina que reciba la orden o, en caso de órdenes recibidas por banca digital, los que correspondan en el calendario de la plaza en la que está ubicada la sede social de CaixaBank. En caso de que el ordenante indique específicamente una fecha posterior para ejecutar la orden, ésta será en la que se considerará recibida. Desde el momento en que se considere recibida, la orden no podrá revocarse y se adeudará de forma inmediata en la cuenta bancaria del ordenante.

- **Modalidades de servicio:** Antes de la emisión, el ordenante escogerá de entre las siguientes modalidades en la que se ejecutará el servicio:

Básica (Transferencia SEPA): La principal característica de esta modalidad es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será de 1 día hábil desde el momento de recepción de la orden.

Valor mismo día: La principal característica de esta modalidad es que el plazo máximo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será el mismo día hábil desde el momento de recepción de la orden. Esta modalidad sólo será operativa en determinadas operaciones por lo que no siempre estará disponible para el ordenante.

Inmediata: La principal característica de esta modalidad es que el plazo de entrega de los fondos a la entidad bancaria del beneficiario será como máximo de 20 segundos desde el momento de recepción de la orden. Sin embargo, no puede garantizarse que todas las entidades destinatarias soporten esta modalidad de transferencia ni que, soportándola, la acepten. Por ello, puede ser que antes e incluso tras su emisión por nuestra parte la transferencia no se pueda ejecutar. En ese caso, le informaremos inmediatamente de la imposibilidad de ejecutar la orden y le reembolsaremos los fondos emitidos, así como el coste asociado al servicio.

Urgente Banco de España: La principal característica de esta modalidad es que el traspaso de fondos a la entidad de crédito del beneficiario se produce a través de las cuentas que ésta y CaixaBank tengan abiertas en el Banco de España. El traspaso de fondos entre las entidades se produce inmediatamente, si bien será la entidad del beneficiario quien, una vez recibidos los fondos, los deba abonar en la cuenta del beneficiario, lo que habitualmente se realiza de inmediato. Esta modalidad sólo será operativa en determinadas operaciones por lo que no siempre estará disponible para el ordenante.

- **Correcta ejecución:** El IBAN de la cuenta del beneficiario es la información o el identificador único que el ordenante debe especificar para la correcta ejecución de la transferencia. Si detecta cualquier deficiencia en la ejecución de la transferencia, debe comunicar a CaixaBank dicha circunstancia sin tardanzas injustificadas y, en todo caso, antes de que transcurran 13 meses desde la fecha del adeudo en su cuenta, para que, en su caso, CaixaBank pueda subsanarla de acuerdo con la ley. En particular, la transferencia se entenderá correctamente ejecutada incluso si el IBAN especificado por usted no se corresponde con una cuenta bancaria de titularidad del beneficiario indicado. Adicionalmente, debe saber que la información complementaria al IBAN que usted pueda facilitar en la operación (tal como beneficiario/concepto) no será considerada como instrucción a CaixaBank y en ningún caso será revisada por ésta, entendiéndose dirigida únicamente al beneficiario de la operación. CaixaBank confirmará al ordenante la ejecución de la orden de transferencia mediante la puesta a disposición del correspondiente justificante, con indicación del número de referencia de la operación.

Servicios complementarios

- **Aviso al beneficiario:** Servicio adicional que consiste en la emisión por parte de CaixaBank de un sms o correo electrónico en el que se confirma la recepción, por su parte, de la orden de pago, por un importe y a favor de un beneficiario concreto, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que indique el ordenante. En ningún caso este mensaje constituirá una confirmación de la correcta ejecución de la orden y la información remitida será exclusivamente aquella que el ordenante haya informado en la solicitud de transferencia.

Tipo de cambio

El tipo de cambio que se aplicará a la conversión de divisas que, en su caso, se lleve a cabo en la ejecución de las operaciones de pago será el que se corresponda con la cotización de la divisa objeto de conversión en el Mercado de Divisas en el momento en que se ejecute la operación, incrementado o reducido en un porcentaje máximo, como diferencial sobre el tipo de cambio. Sin perjuicio de que se le pueda informar de un tipo de cambio orientativo con anterioridad, CaixaBank informará al ordenante del tipo de cambio efectivamente a utilizar para la conversión de la divisa de forma previa a su aplicación, pudiendo el ordenante desistir de la operación en cualquier momento antes de su aceptación definitiva. Los tipos de cambio están a disposición del ordenante en cualquiera de las oficinas de CaixaBank y a través del servicio de banca digital de CaixaBank. Asimismo, el diferencial máximo aplicado como diferencial sobre el tipo de cambio corresponderá con aquel que tenga pactado el ordenante en el contrato de depósito de dinero a la vista desde donde pretende iniciar la orden.

Desistimiento

Le informamos que, de conformidad con la legislación vigente, este servicio queda excluido del ámbito de aplicación del derecho de desistimiento.

Ley aplicable y jurisdicción

La presente solicitud está sujeta a la ley española y sometida a la competencia de los tribunales españoles.

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Procedimientos de reclamación

El ordenante podrá dirigir cualquier queja o reclamación derivada de la presente orden al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank a la dirección de correo electrónico: servicio.cliente@caixabank.com o a la dirección postal, Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, si fue denegada su admisión o desestimada la petición, el reclamante podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid.

Tratamiento de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619, y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

Los datos solicitados son necesarios para la gestión y ejecución de la operación solicitada, y serán tratados con dicha finalidad; así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las relaciones derivadas de la operación y serán conservados durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación a los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTAT DE CORREUS 209-46080 VALENCIA, en www.caixabank.com/ejerciciodederechos o mediante su banca digital o móvil.

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

CaixaBank, S.A., Oficina 02311 - STORE CARTAGENA-ALFONSO XIII y CARTAGENA

Justificante electrónico de evidencia de la autorización realizada a través de banca digital

Sello de operación: 202507011042425763670706100185.190.240.156_CbFiff-f6a1iUW-epPDLeCHGTSiO7Z1TaA00

Sello de firma: 202507011042438497880000039421809403670706100MOT185190240156

Lista de firmantes que han causado la autorización

Nombre firmante: RAFAEL MEDRAÑO MARTIN

NIF firmante: 22984258J

Nombre firmante: JUAN MANUEL NIETO MARTIN

NIF firmante: 23240157Z

CONCEJALÍA DE
EDUCACIÓN
CARTAGENA



Colegio de Educación Infantil y Primaria
Stella Maris
Comunidad de Convivencia y Aprendizaje
مجتمعات التعايش و التعلم
PROA+
Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo



CBM
COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA
C/ Mora Ripoll, 10. 30203 Cartagena.
Bda. Virgen de la Caridad. Tlf. 968505072
30001485@murciaeduca.es
<http://www.murciaeduca.es/cpstellamaris>



Presupuestos Participativos AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

2024-2026

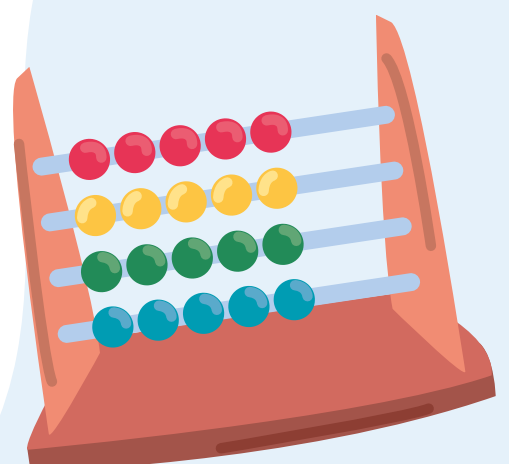
INSTALACIÓN
DE LOS RECURSOS
DE LOS RECURSOS
DE LOS RECURSOS

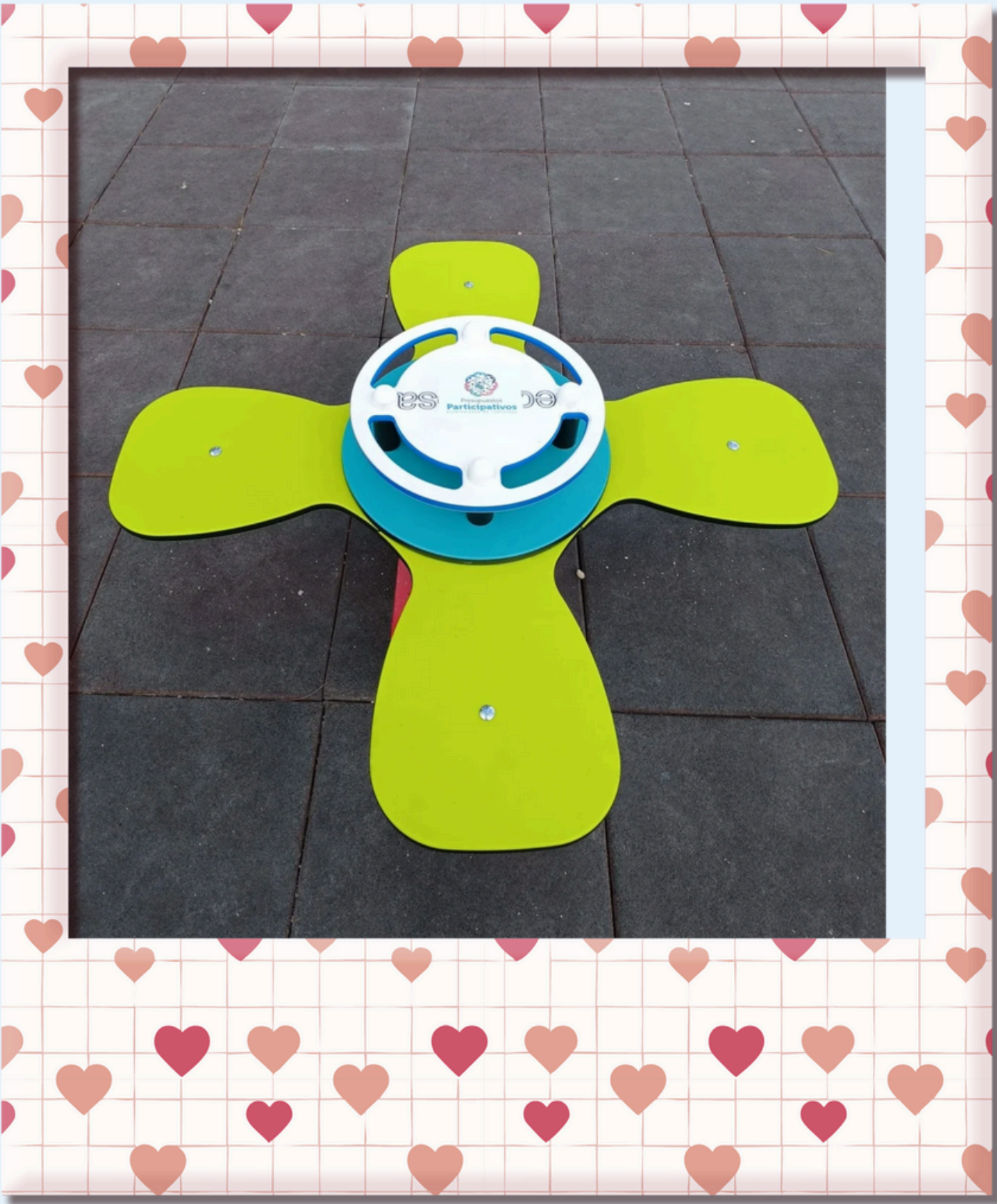


Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

Stella Maris





30001485_MEMORIA_PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS_2024-2025

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA PUHK CYEJ C7LA XZFL

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Registrado el 24/09/2025 a las 10:49 Nº de entrada 123985 / 2025	Sello electrónico - 24/09/2025 10:49 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
	La persona interesada CP STELLA MARIS DE CARTAGENA MEC NIF Q3068616F	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/09/2025 10:49 CP STELLA MARIS DE CARTAGENA MEC Representante: JUAN MANUEL NIETO MARTIN